

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17043 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 277/11, por auto de 20 de abril de 2011, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Maderas Barrondo, Sociedad Anónima", con NIF A-48082630, con domicilio en calle Kurtzegan, número sin número casa, 48410 Orozko (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Orozco.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 20 de abril de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110037058-1